

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 6.5.09, Nro.49 y 48, llama a **ASPIRANTES** para la provisión **TITULAR** del cargo que se detallan a continuación:

Exp. 151100-000235-09

- Profesor Agregado del Depto. de Anestesiología.

(Nro.244, esc.G.,Gdo.4, 24 horas, rub. HC./fin.1.1/prog.101).

Exp. 151100-001652-09

- Profesor Agregado de Clínica Médica "C" del Depto. Clínico de Medicina.

(Nro.1415, esc.G.,Gdo.4, 24 horas,fin.1.1/prog.101, rubros HC., con opción a 30 hs. Sujeto a disponibilidad).

PLAZO DE INSCRIPCION: Hasta las 17:00 hs del día
15 de setiembre de 2009

LOS CARGOS SON DE LIBRE ASPIRACION PERO SUJETOS AL LIMITE DE 60 AÑOS DE EDAD.

CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 7 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL DOCENTE: "Cuando el cargo esté sujeto al límite de edad sólo podrán aspirar quienes se encuentran en condiciones reglamentarias (Art.8°), cuando el desempeño del cargo obligue a un ejercicio profesional definido y reglamentado por la ley, sólo podrán aspirar quienes posean el Título Habilitante respectivo, el Consejo Directivo Central calificará taxativamente estos cargos a propuesta fundada del Consejo de la Facultad respectiva."

REQUISITOS DE INSCRIPCION:

En el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la **SECCION CONCURSOS:**

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo;
- Relación de Méritos (**EN CUATRO EJEMPLARES Y DEBIDAMENTE DOCUMENTADA**),
- Jura de la Bandera.
- Adjuntar un **LIBRILLO (EN CUATRO EJEMPLARES)**, VER REQUISITOS ADJUNTOS.

Y no deberán figurar como morosos en Biblioteca.
Las inscripciones y relaciones de méritos se recibirán exclusivamente de forma personal.

INDICACIONES COMPLEMENTARIAS EN RELACION CON LOS LLAMADOS A DOCENTES DE GDOS. 4 Y 5 EFECTUADOS POR EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE MEDICINA

(Reps. Nros. 125 Y 126/985)

Los Aspirantes deberán incluir en la presentación, además de la documentación de práctica, los siguiente elementos:

a) Hasta cinco **TITULOS**, que crea de interés consignar (se entiende por **títulos**, a la denominación de profesión o jerarquía que se adquiere por carrera docente, estudios especiales o excepcionalmente por designación de autoridades de la Facultad u organismos similares).

b) Hasta cinco **MERITOS** que crea de interés consignar.

c) Hasta cinco **TRABAJOS CIENTIFICOS** de los que considere de mayor valor, con su correspondiente resumen.

d) **CONCEPTO DEL CARGO** a que aspira (**breve exposición**).

e) **PLAN DE TRABAJO**.

ES OPTATIVA LA AMPLIACION DE LOS ASPECTOS CONSIGNADOS PRECEDENTEMENTE O LA PRESENTACION DE OTROS ELEMENTOS DE LA ACTIVIDAD DEL ASPIRANTE, QUE PODRA EFECTUARSE EN RELACION ANEXA. (**CUATRO EJEMPLARES**)

Los aspirantes deberán presentar un ejemplar de cada trabajo mencionado en la relación de méritos y los certificados que acreditan la actuación que se aduzca.

IMPORTANTE :

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.
